CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 737/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2005

Carrera Nº 4.221/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, indica como fecha de inicio el año 1996. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en una trayectoria que tiene como antecedentes la ordenanza Nº 8/67 que preveía el dictado de cursos de posgrado y la ordenanza Nº 2/83 que establecía la creación del Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con mención en Sociología, Política y Administración Pública, Relaciones Internacionales y Diplomacia. En 1996 se redactó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Facultad. Y en el año 2000 se reglamentó el Doctorado personalizado que se informa en esta presentación. La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales tiene una oferta de cursos amplia, basada en carreras de maestría de la Facultad. La mayoría de ellas por convenio con otras instituciones de educación superior.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Se informan 18 convenios marco y ninguno específico. La presentación

señala que, aunque la implemetación de la carrera no ha requerido de la firma de convenios

interinstitucionales, para darle mayor impulso, se han establecido acuerdos de colaboración

y cooperación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires,

con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La

Plata, con el Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos y con el

CONICET.

La carrera cuenta con las Pautas y Normas Generales para las Actividades de

Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo y con el Reglamento de los estudios de

cuarto nivel de la unidad académica, que regulan su desarrollo.

Se otorgan becas de ayuda económica para los docentes de la Universidad y

becas destinadas a alumnos y graduados de la Universidad que se integren en un proyecto

de investigación aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCu. También

existe un proyecto de la Facultad para otorgar subsidios a docentes y graduados para la

realización de investigaciones. Se estima que esta política de becas es adecuada.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una

Coordinadora y un Comité Académico.

El Comité Académico evalúa el desarrollo y el nivel académico del

doctorado; elabora el reglamento de funcionamiento de la carrera o lo modifica; proyecta,

junto con la Secretaría de Posgrado, actividades relacionadas con el desarrollo de la

carrera; evalúa las solicitudes de admisión de los candidatos, la consistencia de los

proyectos de tesis y del programa de estudios, así como los antecedentes del director

propuesto; recomienda al Consejo Directivo la aprobación o rechazo de las solicitudes de

admisión; acredita y convalida estudios previos; solicita los informes periódicos y los

evalúa; acredita los cursos realizados por los doctorandos; recomienda al Consejo

Directivo la aprobación o rechazo de los informes; selecciona los jurados de tesis. Según la

documentación anexada como información complementaria de la respuesta al informe de

evaluación, los miembros del Comité Académico son 7: la Directora, la Coordinadora

Res. 737/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Académica y otros cinco miembros que también son doctores; 2 de ellos no tienen continuidad en su producción científica.

Según informa la respuesta al informe de evaluación, la directora es Doctora en Filosofía por el Institut Supérieur de Philosophie de la Université Catolique de Louvain y es profesora emérita de la Universidad Nacional de Cuyo. Posee antecedentes docentes de grado y de posgrado. Consigna experiencia en formación de recursos humanos y en investigación. Posee en los últimos 5 años 4 publicaciones con arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado, además, en comités evaluadores y jurados. De acuerdo con la respuesta al informe de evaluación, la coordinadora académica es Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNCu y posee antecedentes relevantes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 3 de diciembre de 2003, por ordenanza Nº 73 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. El

2003, por ordenanza N° 73 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. El plan (que debe reunir 80 créditos, 1 crédito = 15 horas) comprende un ciclo de formación (46 créditos, como mínimo) y la redacción de una tesis (34 créditos). El ciclo de formación está constituido por actividades teórico-prácticas (cursos, seminarios, pasantías, participación en proyectos de investigación) que debe realizar el doctorando y que recomienda el Director de tesis, en función de la temática elegida. El plan debe incluir estudios de Epistemología y Metodología de la Investigación. Cada curso no puede tener menos de 30 horas y debe ser aprobado con evaluación. El Comité puede acreditar actividades previas a la matriculación hasta un máximo de 40% de los créditos totales del ciclo de formación, debiendo corresponder el 50% de estos créditos a actividades de carácter presencial. En los casos en que corresponde por el tipo de proyecto de tesis, algunos doctorandos pueden realizar pasantías de trabajo de campo en diversas instituciones. Se estimula, también, la realización de viajes de estudio y residencias de investigación en el extranjero. Resulta propicio que, a pesar de que la carrera es personalizada, se hayan pautado el ciclo de formación y áreas de contenido obligatorias.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los programas de las asignaturas o seminarios presentados pertenecen en su

gran mayoría a las maestrías que se dictan por convenio en la Facultad. Ofrecen un

espectro amplio en temas de Ciencias Sociales. No obstante, la oferta de cursos

efectivamente dictados entre 2003 y 2004 es débil. La respuesta al informe de evaluación

aporta datos sobre los cursos realizados por los doctorandos. En relación con sus trayectos

curriculares se explicita el porcentaje que corresponde a actividades previas y el que

corresponde a actividades presenciales, como prevé el reglamento.

La bibliografía de las asignaturas es pertinente y actualizada. Es importante

destacar una iniciativa, muy interesante, de realización de pasantías doctorales por

convenio. Éstas se han llevado a cabo en tres casos, con actividades positivas para la

realización de las tesis y los proyectos de tesis.

La matriculación en el doctorado tiene una vigencia de cinco años. La

regularidad se obtiene mediante la presentación obligatoria de los informes anuales del

estado de avance. La graduación se logra mediante la aprobación del ciclo de formación y

la aprobación de una tesis escrita y de su defensa oral.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 34 docentes, 25 estables y 9 invitados:

todos con título de doctor. Las trayectorias académicas en investigación y docencia, la

experiencia en formación de recursos humanos y la producción científica de los profesores

cuyas fichas docentes se han presentado son adecuados.

El Comité Académico del Doctorado sigue el desenvolvimiento de los

Directores a través de los informes periódicos de avance. Se pondera el asesoramiento

prestado por el Director en la elección del tema, los fundamentos de la propuesta del plan

de estudios, la bibliografía y la metodología, las modalidades de asesoramiento

personalizadas acordadas entre el Director y el doctorando.

Para ser admitido en la carrera el postulante debe poseer título de grado

universitario afín a la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales o que tenga relación

Res. 737/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

científica con el área. Además de las exigencias formales, supervisadas por la Secretaría de

Posgrado, el Comité Académico evalúa las características y antecedentes del doctorando y

los antecedentes científicos del Director en el campo y la temática elegidos, así como la

propuesta del plan de estudios y del trabajo de investigación. El dictamen del Consejo

Académico es elevado al Consejo Directivo de la Facultad quien por resolución admite al

candidato y designa al Director de tesis. Los requisitos de admisión son pertinentes y

suficientes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son los correspondientes a

posgrado: 3 aulas, 4 ámbitos de reunión, un laboratorio de informática para docentes y un

laboratorio de equipos pedagógicos. La infraestructura y el equipamiento resultan

suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La facultad cuenta con una biblioteca central con 35.352 volúmenes. Hay

12.935 libros y 20 suscripciones a publicaciones especializadas relacionados con el tema

de la carrera. La Facultad integra la red de bibliotecas de la Universidad y la red

documental SESEDOC. La biblioteca satisface las necesidades de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno debe aprobar las actividades de su

plan de estudios y realizar una tesis final. La tesis doctoral debe ser un aporte original a un

campo y un tema científico. Se pondera el interés e importancia del tema, la estructura

lógica y la conceptualización en la exposición, la pertinencia de la metodología empleada,

la originalidad del planteo, la calidad de la labor realizada, la bibliografía y las fuentes de

datos utilizados.

La evaluación de las actividades teórico-prácticas realizadas por el

doctorando sigue las normativas de la carrera, el programa o la institución en que se

llevaron a cabo. La orientación y supervisión sustantiva y específica del doctorando está a

cargo del Director de tesis. Es importante destacar que la carrera posee un interesante

Res. 737/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

sistema de seguimiento de los informes anuales del estado de avance evaluados por el

Comité Académico del Doctorado.

La tesis escrita es evaluada por un tribunal *ad hoc* mediante dictamen escrito fundado. La Secretaría de Posgrado emite un acta en la que consta el resultado de la evaluación de la mayoría y convoca, de ser pertinente, a la defensa oral y pública. En la respuesta al informe de evaluación se incorpora la Ordenanza 06/04, que modifica la

reglamentación, eliminando la posibilidad de una segunda defensa oral, antes permitida, y

exigiendo la presencia de dos jurados de tesis externos, lo cual se considera apropiado.

La presentación informa 13 actividades de investigación que tienen vinculación con el tema de la carrera, pero no con los temas investigados por los tesistas.

Los ingresantes a la carrera, desde 1998 hasta 2002, han sido 11 (2 en 1998, 4

en 2000, 3 en 2001 y 2 en 2002). La respuesta al informe de evaluación menciona 3

graduados. La tesis anexada a la presentación original muestra profundidad y calidad

académica y los proyectos cumplen con los estándares. Las tesis incorporadas a partir de la

respuesta al informe de evaluación se estiman satisfactorias.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La respuesta al informe de evaluación presenta un plan de mejoramiento que

contempla: perfeccionar el seguimiento de los doctorandos, mejorar el nivel académico de

la carrera, lograr mayor inserción institucional, crear líneas y proyectos de investigación

propios de la carrera.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera cuenta con una estructura de gobierno adecuada. Los antecedentes

de 2 de los miembros del Comité académico evidencian algunas carencias en materia de

publicaciones académicas; las trayectorias de la Directora y la Coordinadora son

relevantes. Otros aspectos positivos son los convenios de cooperación, la infraestructura y

la biblioteca. Son adecuadas las previsiones en cuanto al diseño del plan y las pasantías de

los doctorandos, aunque convendría impulsar una oferta de seminarios o cursos específicos

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

del doctorado. Finalmente, existen actividades de investigación vinculadas con el campo de estudio de la carrera; pero sería conveniente que se profundizara la vinculación entre la investigación llevada adelante por los integrantes del cuerpo académico, las líneas desarrolladas en la institución y los temas de tesis.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se impulse una oferta de cursos específicos de la carrera.

- Se profundice la vinculación entre la investigación llevada adelante por los integrantes del cuerpo académico, las líneas desarrolladas en la institución y los temas de tesis.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 737 - CONEAU - 05